

tmb

TRUEBA MARTÍNEZ & BEDÓN
CONSULTORES LEGALES

18898

Jaime Martínez Hervas
Carlos Julián Trueba Ch.
René Bedón Garzón

[Signature]
09.06.03.

90454

Quito, 19 de mayo de 2003

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD**

Francisco
- 6 JUN. 2003
12h

Señor Superintendente:

Por la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada el 17 de diciembre de 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdés e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 2003, el socio de la compañía TRADEPLAST CIA. LTDA. señor Andrés Martínez Hervas procedió a ceder y transferir sus participaciones a favor del doctor Jaime Martínez Hervas.

Impresado al Sistema
01.9.06.03

Adjunto la Escritura antes referida.

La compañía tiene el expediente No. 90454-2000

Del Señor Superintendente,
Atentamente

[Signature]
Andrés Martínez Hervas
Gerente

2003 JUN - 5 P 14:51
[Signature]

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
"TRADEPLAST CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

SR. ANDRES MARTINEZ HERVAS Y SRA.

A FAVOR DE:

DR. JAIME MARTINEZ HERVAS

CUANTIA:

US\$3,000.00

DI, 4

RR

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día,
~~diecisiete de diciembre del año dos mil dos,~~
ante mí el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR
RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: por una
parte y en calidad de CEDENTES, los señores
cónyuges ANDRES MARTINEZ HERVAS Y MARIA
GABRIELA FEGAN ONTANEDA, casados entre sí; y
por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el
Doctor JAIME MARTINEZ HERVAS, casado, todos
por sus propios y personales derechos,
debidamente autorizados por la Junta General

Universal de Socios de la compañía "TRADEPLAST CIA. LTDA.", que en copia certificada se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste la Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:- COMPARECIENTES.- Por una parte, el señor Andrés Martínez Hervás y su cónyuge María Gabriela Fegan Ontaneda, en calidad de cedentes y, por otra, el Doctor Jaime Martínez Hervás, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en Quito, y plenamente capaces para contratar y

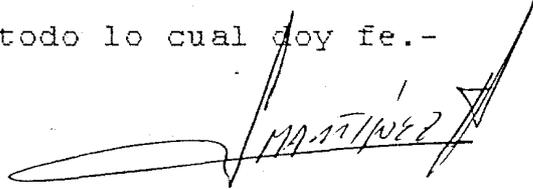
obligarse.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el dieciocho de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero del dos mil uno, se constituyó la Compañía TRADEPLAST CIA. LTDA., con un capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- b. En la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dos, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al señor Andrés Martínez Hervás la cesión y transferencia de tres mil participaciones de un dólar cada una, equivalentes a TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del Doctor Jaime Martínez Hervás.- SEGUNDA.- CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, en virtud de la autorización concedida por la Junta General Universal de Socios antes señalada, el señor Andrés Martínez Hervás cede y transfiere a la par y por valor recibido a favor del Doctor Jaime Martínez Hervás, tres

mil participaciones de un dólar cada una, por el valor de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien a su vez manifiesta que acepta dicha cesión y transferencia.-

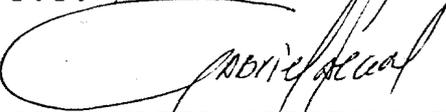
TERCERA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta del cesionario, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura:- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dos y la certificación del Representante Legal de la Sociedad sobre la autorización y consentimiento unánime de los socios para la transferencia de participaciones.- Comparece también la señora María Gabriela Fegan Ontaneda, cónyuge del señor Andrés Martínez Hervas, quien manifiesta su consentimiento y autorización para la presente cesión de participaciones.- El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- **HASTA**

AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Jaime Martínez Hervás, Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos veintiséis, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. ANDRES MARTINEZ HERVAS

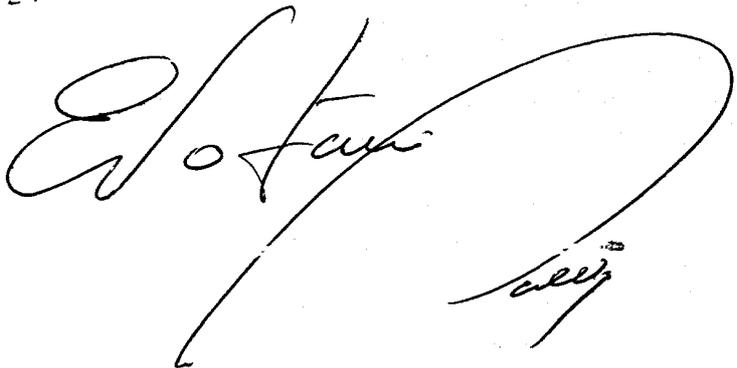
C.C. 170744232-1


SRA. MARIA GABRIELA FEGAN ONTANEDA

C.C. 170697070 2


SR. JAIME MARTINEZ HERVAS

C.C. 170157888-2



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRADEPLAST CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 21 de noviembre de 2002, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador No. 354, se reúnen los socios de la compañía señores:

Rodolfo Arroyo Acosta, propietario de 3500 participaciones de un dólar cada una, total \$3500,00 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Patricio Arroyo Velásquez, propietario de 3500 participaciones de un dólar cada una, total \$3500,00 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Andrés Martínez Hervas, propietario de 3000 participaciones de un dólar cada una, total \$3000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$ 10000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Rodolfo Arroyo Acosta y actúa como secretario el Gerente General señor Andrés Martínez Hervas.

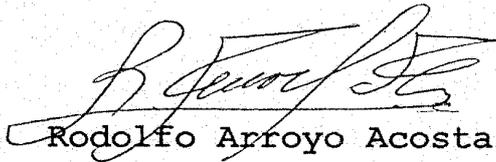
ORDEN DEL DÍA: Resolver y autorizar al señor Andrés Martínez Hervas la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es, tres mil participaciones de un dólar cada una, equivalentes a US\$3000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De inmediato, se pasa a tratar el único punto del Orden del Día y los socios en forma unánime aprueban y autorizan la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Andrés Martínez Hervas, esto es, tres mil participaciones de un dólar cada una, por un valor total de US\$3000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), a favor del Dr. Jaime Martínez Hervas. Para el efecto, se procederá a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones.

A continuación se concede un receso para la redacción del Acta; reinstalada la sesión se lee el Acta, se la aprueba en forma unánime y la suscriben todos los socios que representan la totalidad del

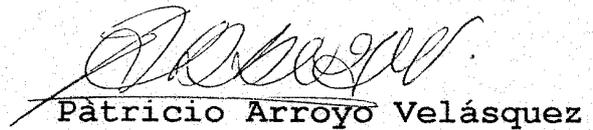
capital pagado de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

Se levanta la sesión a las 11h00.



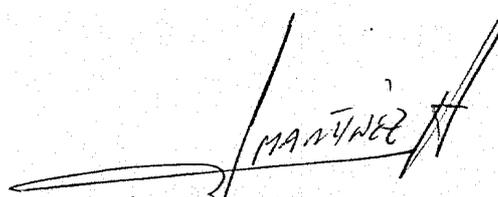
Rodolfo Arroyo Acosta

PRESIDENTE-SOCIO



Patricio Arroyo Velásquez

SOCIO



Andrés Martínez Hervas

GERENTE GENERAL-SOCIO

CERTIFICACIÓN

Por este documento, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía TRADEPLAST CÍA. LTDA., celebrada el 21 de noviembre de 2002, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al señor Andrés Martínez Hervas la cesión y transferencia de tres mil participaciones de un dólar cada una, por un valor total de US\$3000,00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Dado y firmado en Quito a 21 de noviembre de 2002.



Andrés Martínez Hervas
GERENTE GENERAL
TRADEPLAST CÍA. LTDA.

CIUDADANIA 170744252-1
MARTINEZ MERVAS ANDRES
EL MARZO 1.762
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
07 1 294 0377
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 82/



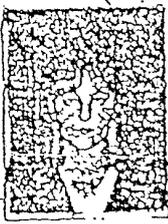
REPUBLICA DEL ECUADOR	Y444444222
CIUDADANIA	MARTA GONZALEZ PEZAR
SECRETARIA	EMPLEADO PRIVADO
JAIPE MARTINEZ	
QUITO	18-08-92
MARTA GONZALEZ PEZAR DE SU TITULAR	
<i>[Signature]</i>	6019



Dr. Rodrigo Saborido Valdez
ESTADAL VIGESIMA NOVENA

CIUDADANIA 170697070-2
 FEGAR ONTANEDA MARIA GABRIELA
 09 ABRIL 1.970
 PICHINCHA/QUITO/BEHALCAZAR
 08 229 08058
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70

Gonzalez Suarez



ECUATORIANA E113313122
 CASADO ANDRES MARTINEZ MERYAS
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MARCO FABIAN FEGAR
 JENA BEATRIZ ONTANEDA
 QUITO 16/05/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

265717



[Handwritten signature]

Dr. *[Signature]*
 Director General de Migración

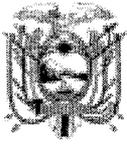
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA TRADEPLAST CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el dieciocho de diciembre del año dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones celebrada mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Noveno Del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de diciembre del año dos mil dos, contenida en el presente instrumento.- Quito, a tres de febrero del año dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 460, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Febrero del dos mil uno, a fs 411 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "TRADEPLAST CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Febrero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng